

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 3516** *Resolución 26 de enero de 2010, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifican: la Resolución de 16 de octubre de 1997 por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social; la Resolución de 6 de octubre de 2008 por la que se determina la estructura y contenido del resumen de las cuentas anuales de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus centros mancomunados, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado; y el Anexo I de la Orden EHA/567/2009, de 4 de marzo, por la que se regula el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.*

Por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994 se aprobó, con carácter de plan contable marco para todas las Administraciones Públicas, el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), cuya aplicación a las mismas podría ser realizada directamente o a través de la correspondiente adaptación.

Mediante Resolución de 16 de octubre de 1997 de esta Intervención General, se aprobó la adaptación del PGCP a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Con base en lo preceptuado en el artículo 79 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el Real Decreto 640/1987, de 8 de mayo, sobre el régimen de pagos librados «a justificar», las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y la Intervención General de la Seguridad Social, han regulado la expedición de órdenes de pagos a justificar con cargo a sus respectivos presupuestos de gastos.

Las provisiones de fondos que se efectúen con el carácter de «a justificar» tienen la consideración de movimiento interno de tesorería entre una cuenta operativa de la Entidad y otra restringida para realizar pagos, procedente de la tramitación de propuestas de pago presupuestario.

Teniendo en cuenta que sería conveniente singularizar el registro de estas operaciones en una cuenta específica, dentro del subgrupo de «otras cuentas no bancarias», resulta necesario la apertura de la misma mediante esta Resolución, para que permita el tratamiento contable de las provisiones de fondos que se efectúen con el carácter de «a justificar».

Por otra parte, mediante Resolución de 6 de octubre de 2008 de esta Intervención General se determina la estructura y contenido del resumen de las cuentas anuales de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus Centros Mancomunados, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Desde entonces, se han producido modificaciones en la información que las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social deben presentar en sus cuentas anuales, que han sido recogidas en sendas Resoluciones de 20 de enero de 2009, por las que se modifican las Adaptaciones del PGCP para las Entidades Gestoras y Tesorería General, y para las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, aprobadas por Resoluciones de esta Intervención General de 16 de octubre de 1997 y de 22 de diciembre de 1998, respectivamente.

Tales cambios, junto con el nuevo tratamiento contable de las provisiones de fondos «a justificar», hacen preciso modificar el contenido y formato de los estados a publicar en el Boletín Oficial del Estado, como resumen de las cuentas anuales, recogidos en el Anexo I y II de la Resolución de 6 de octubre de 2008.

Asimismo, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2009, se ha regulado el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social. La disposición final primera de la citada Orden habilita al titular de la Intervención General de la Administración del Estado, para efectuar, por Resolución, las modificaciones que fuese necesario realizar en las especificaciones y requerimientos técnicos que se contienen en los anexos I y II y en el formato de firma electrónica aplicado, a efectos de adecuar las especificaciones y requerimientos a los que en cada momento pudiesen estar disponibles en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

En consecuencia con lo anterior, resulta igualmente preciso modificar el Anexo I de la citada Orden de 4 de marzo de 2009, para recoger el nuevo tratamiento contable de las provisiones de fondos «a justificar».

Por todo ello, en virtud de las competencias que se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado en el artículo 125.1.b) de la Ley General Presupuestaria, para aprobar la normativa de desarrollo del Plan General de Contabilidad Pública y los planes parciales o especiales que se elaboren conforme al mismo, y en la disposición final primera de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2009, para modificar el contenido de su anexo I relativo a los ficheros informáticos comprensivos de las cuentas anuales, esta Intervención General dispone:

Primero. Modificación de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 16 de octubre de 1997 por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

La Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 16 de octubre por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, se modifica en los siguientes términos:

Uno. En la segunda parte «Cuadro de Cuentas», se crean la siguiente cuenta y subcuentas:

- 551 «Provisiones de fondos para pagos a justificar».
- 5510 «Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación».
- 5515 «Libramientos para pagos a justificar pendientes de pago».
- 5516 «Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación».

Dos. En la tercera parte «Definiciones y relaciones contables», se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se incorpora la cuenta 551 «Provisiones de fondos para pagos a justificar», que tendrá el siguiente contenido y movimientos:

- 551 «Provisiones de fondos para pagos a justificar».

Esta cuenta recoge, a través de sus divisionarias, la situación y movimientos de los fondos librados para pagos a justificar.

El contenido y movimiento de las subcuentas que comprende es el siguiente:

- 5510 «Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación».

Recoge los fondos para pagos a justificar que hayan sido utilizados y de los que se encuentre pendiente de aprobar la correspondiente cuenta justificativa.

Asimismo, en los Centros Asistenciales en el extranjero del Instituto Social de la Marina recogerá las cantidades ingresadas por prestación de servicios u otros ingresos que se encuentren disponibles para el pago de obligaciones, de acuerdo con la normativa aplicable en los servicios del exterior.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargará, con abono a las subcuentas 5752 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos. Pagos a justificar» ó 5702 «Caja. Pagos a justificar», según corresponda, por el importe de los pagos realizados.

b) Se abonará:

b1) Una vez aprobada la cuenta justificativa, con cargo a la cuenta representativa del gasto presupuestario realizado, o a la subcuenta 5516 «Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación» en caso de gastos que ya se hubieran reconocido.

b2) Con cargo a las subcuentas 5752 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos. Pagos a justificar» ó 5702 «Caja. Pagos a justificar», según corresponda, por las cantidades ingresadas que no procedan de libramientos de fondos para pagos a justificar, tales como reintegros de terceros, reintegros procedentes de impagados o retrocesiones bancarias de pagos realizados, o por prestación de servicios.

Figurará en el activo del balance.

Su saldo, deudor, recoge el importe de los pagos realizados con fondos librados a justificar cuya cuenta justificativa se encuentre pendiente de aprobación.

En los Centros Asistenciales en el extranjero del Instituto Social de la Marina, su saldo recogerá el importe de los pagos realizados con fondos librados a justificar cuya cuenta justificativa se encuentre pendiente de aprobación, disminuido por el importe de los ingresos obtenidos por prestación de servicios u otros que se encuentren pendientes de pago.

5515 «Libramientos para pagos a justificar pendientes de pago».

Recoge los libramientos presupuestarios expedidos para provisiones de fondos para pagos a justificar que estén pendientes de pago, así como los reintegros de las cantidades entregadas a justificar que estén pendientes de aplicar al presupuesto.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargará, con abono:

a1) A la subcuenta 4000 «Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente», por la tramitación de la propuesta de pago correspondiente a libramientos de fondos con el carácter de pagos a justificar.

a2) A la subcuenta 5752 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos. Pagos a justificar», por las cantidades devueltas en efectivo a la Tesorería, por reintegro.

b) Se abonará con cargo:

b1) A la subcuenta 5752 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos. Pagos a justificar», a la recepción de los fondos en la cuenta bancaria de pagos a justificar.

b2) A la subcuenta 5576 «Cuentas de enlace. Órdenes de cobro», por el importe de los reintegros de las cantidades entregadas a justificar para su imputación al presupuesto.

b3) A la cuenta representativa del gasto realizado, por el importe de los descuentos practicados en el libramiento presupuestario de fondos a justificar, una vez aprobada la cuenta justificativa.

Figurará en el activo del balance.

Su saldo, deudor, recoge el importe de los libramientos expedidos para provisiones de fondos a justificar que no hayan sido hechos efectivos, así como las cantidades reintegradas de fondos recibidos a justificar que estén pendientes de aplicar al presupuesto.

5516 «Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación».

Recoge los gastos y otras adquisiciones realizadas por los perceptores de fondos librados a justificar que a fin de ejercicio se encuentren pendientes de aprobación.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se abonará, por los gastos realizados pendientes de aprobar a fin de ejercicio, con cargo a las cuentas del grupo 6 «Compras y gastos por naturaleza» o de balance representativas del gasto presupuestario realizado.

b) Se cargará, con abono a la cuenta 5510 «Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación», una vez aprobada la cuenta justificativa.

Figurará en el pasivo del balance.

A fin de ejercicio, su saldo, acreedor, recoge los gastos realizados con cargo a libramientos a justificar que se encuentren pendientes de aprobación.

2. Se modifican las siguientes cuentas que pasarán a tener las siguientes definiciones y relaciones contables:

570 «Caja».

Recoge las disponibilidades de medios líquidos.

Funcionará a través de las siguientes divisionarias:

5700 «Caja. Fondo de maniobra».

Disponibilidades de medios líquidos, en caja, correspondientes al fondo de maniobra.

Figurará en el activo del balance.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargará, con abono a la cuenta 5750 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos. Del fondo de maniobra», por las cantidades de la cuenta bancaria del fondo de maniobra para su ingreso en caja.

b) Se abonará con cargo a:

b1) La cuenta 558 «Operaciones con cargo al fondo de maniobra pendientes de justificación» por el importe de los pagos realizados en efectivo a terceros.

b2) La cuenta 5750 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos. Del fondo de maniobra», por las cantidades ingresadas en la cuenta bancaria del fondo de maniobra procedentes de caja.

5702 «Caja. Pagos a justificar».

Recoge las disponibilidades líquidas para pagos a justificar existentes en las Unidades Administrativas correspondientes.

Figurará en el activo del balance.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargará, con abono a la cuenta 5752 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos. Pagos a justificar», por las cantidades ingresadas en caja procedentes de la cuenta bancaria de pagos a justificar.

b) Se abonará con cargo a:

b1) La cuenta 5510 «Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación» por el importe de los pagos realizados en efectivo a terceros.

b2) La cuenta 5752 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos. Pagos a justificar», por las cantidades ingresadas en la cuenta bancaria de pagos a justificar procedentes de caja.

575 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos».

Recoge, a través de sus divisionarias, los movimientos en cuentas de efectivo de esta naturaleza abiertas en instituciones financieras.

5750 «Del fondo de maniobra».

El movimiento de esta cuenta, abierta en todos los centros de gestión es el siguiente:

a) Se cargará con abono a:

a1) La cuenta 558 «Operaciones con cargo al fondo de maniobra pendientes de justificación», por los ingresos que se realicen procedentes de la Tesorería, en calidad de constitución o de reposición de fondos, o de cualquier centro de gestión, por gastos compartidos.

a2) La cuenta 5700 «Caja. Fondo de maniobra», por las cantidades ingresadas procedentes de caja.

b) Se abonará con cargo a:

b1) La cuenta 558 «Operaciones con cargo al fondo de maniobra pendientes de justificación» por el importe de los pagos realizados a terceros o por las cantidades devueltas en efectivo a la Tesorería como consecuencia de la reducción del fondo de maniobra.

b2) La cuenta 5700 «Caja. Fondo de maniobra», por las cantidades retiradas para su ingreso en caja.

Figurará en el activo del balance.

5751 «De pagos».

El movimiento de esta cuenta es similar al de la cuenta 571 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas».

5752 «Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pago. Pagos a justificar».

Recoge los movimientos de la cuenta bancaria de pagos a justificar abierta en los centros de gestión.

Figurará en el activo del balance.

Su movimiento es el siguiente:

a) Se cargará con abono a:

a1) La cuenta 5515 «Libramientos para pagos a justificar pendientes de pago», por los ingresos que se realicen procedentes de libramientos expedidos a justificar.

a2) La cuenta 5702 «Caja. Pagos a justificar», por las cantidades ingresadas procedentes de caja.

b) Se abonará con cargo a:

b1) La cuenta 5510 «Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación» por el importe de los pagos realizados a terceros.

b2) La cuenta 5515 «Libramientos para pagos a justificar pendientes de pago» por las cantidades no invertidas devueltas a la Tesorería por reintegro.

b3) La cuenta 5702 «Caja. Pagos a justificar», por las cantidades retiradas para su ingreso en caja.

3. Se modifica el motivo de abono a3) de la subcuenta 4000 «Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente», que queda redactado en los siguientes términos:

a3) Cuentas del grupo 5, en los casos de reembolso de pasivo exigible a corto plazo, inversiones financieras temporales, constitución de fianzas y depósitos a corto plazo, así como en los libramientos expedidos para provisiones de fondos a justificar.

4. Se modifica el motivo de cargo a1) de la cuenta 430 «Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto corriente», que pasará a ser el siguiente:

a1) La cuenta 5576 »Cuentas de enlace. Órdenes de cobro» por el importe de las operaciones derivadas de la enajenación del inmovilizado material, inmaterial e inversiones financieras, reintegro de créditos, cancelación de fianzas y depósitos constituidos, así como por los reintegros de las cantidades entregadas a justificar.

5. Se modifica el motivo de cargo a) de la cuenta 668 «Diferencias negativas de cambio», que queda redactado en los siguientes términos:

a) Se cargará, con abono a cuentas representativas de efectivo, abiertas en el exterior, a través de la cuenta 558 «Operaciones con cargo al fondo de maniobra pendientes de justificación» ó 5510 «Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación», por el importe de las diferencias negativas calculadas al cierre del ejercicio.

6. Se modifica el motivo de abono a) de la cuenta 768 «Diferencias positivas de cambio», que queda redactado en los siguientes términos:

a) Se abonará con cargo a cuentas representativas de efectivo, abiertas en el exterior, a través de la cuenta 558 «Operaciones con cargo al fondo de maniobra pendientes de justificación» ó 5510 «Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación», por el importe de las diferencias positivas calculadas al cierre del ejercicio.

Tres. En la cuarta parte «Cuentas Anuales», se introducen las siguientes modificaciones:

El modelo de Balance recogido en el apartado II. «Modelos de cuentas anuales» se sustituye por el que se establece en el anexo I de esta resolución, como consecuencia de la incorporación de la cuenta 551 «Provisiones de fondos para pagos a justificar» a través de sus divisionarias.

Segundo. Modificación de la Resolución de 6 de octubre de 2008 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se determina la estructura y contenido del resumen de las cuentas anuales de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y sus Centros Mancomunados, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Uno. Se modifica el anexo I en el que se establece el contenido y formato de los estados a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por cada una de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en los siguientes términos:

1. El Modelo de Balance se sustituye por el que se establece en el anexo I de la presente resolución, como consecuencia de la incorporación de la cuenta 551. «Provisiones de fondos para pagos a justificar» a través de sus divisionarias.

2. El contenido del apartado IV. «Resumen de la Memoria» se modifica en los siguientes términos:

a) El modelo del apartado IV.4 se sustituye por el que se incorpora en el anexo II de esta resolución.

b) El modelo B) «Valores Renta Fija» del apartado IV.8. «Inversiones Financieras» se sustituye por los modelos que se incorporan en el anexo III.

Dos. Se modifica el anexo II en el que se establece el contenido y formato de los estados a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Centros Mancomunados, en los siguientes términos:

1. El modelo de Balance de Gestión del Patrimonio de la Seguridad Social se sustituye por el que se incorpora en el anexo IV.

2. El modelo de Cuenta del resultado económico-patrimonial se sustituye por el que se incorpora en el anexo V.

3. El modelo I. «Liquidación del Presupuesto de Gastos por programas» del Estado de Liquidación del Presupuesto se sustituye por el que se incorpora en el anexo VI.

4. El contenido del apartado IV. «Resumen de la Memoria» se modifica en los siguientes términos:

a) El modelo del apartado IV.5. «Personal» se sustituye por el que se incorpora en el anexo VII de esta resolución.

b) En el apartado IV.9. «Inversiones Financieras», se incorpora un nuevo modelo D) «Participaciones en entidades mancomunadas» con el contenido que se recoge en el anexo VIII.

c) Los modelos del apartado IV.11. «Gestión de la prestación económica de incapacidad temporal» se sustituyen por los que se incorporan en el anexo IX.

d) El apartado IV.12. «Información sobre las Reservas y la Provisión para contingencias en tramitación», se sustituye por el que se incorpora en el anexo X.

Tercero. Modificación del anexo I «Ficheros informáticos comprensivos de las cuentas anuales» de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2009, por la que se regula el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

La tabla h) de agrupaciones del balance de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes recogida en el apartado séptimo «Contenido de tablas», se sustituye por la que se establece en el anexo XI de esta resolución, como consecuencia de la incorporación de la cuenta 551. «Provisiones de fondos para pagos a justificar» a través de sus divisionarias.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de enero de 2010.—El Interventor General de la Administración del Estado, José Alberto Pérez Pérez.

ANEXO I
BALANCE DE LAS ENTIDADES
EJERCICIO

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJ N	EJ N-1	Nº CUENTAS	PASIVO	EJ N	EJ N-1
	A) INMOVILIZADO				A) FONDOS PROPIOS		
215	I. Inmovilizaciones inmateriales			100	I. Patrimonio		
217	1.- Aplicaciones informáticas			101	1.- Patrimonio		
(281)	2.- Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero			103	1.- Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial.		
	3.- Amortizaciones			(108)	3.- Patrimonio recibido en cesión		
220,221	II. Inmovilizaciones materiales			11	II. Reservas		
222,223	1.- Terrenos y construcciones			120	III. Resultados de ejercicios anteriores		
224,226	2.- Instalaciones técnicas y maquinaria			(121)	2.- Resultados negativos de ejercicios anteriores		
227,228,229	3.- Utillaje y mobiliario			129	IV. Resultados del ejercicio		
(282)	4.- Otro inmovilizado				B) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
240	5.- Amortizaciones				I. Emisiones de obligaciones		
	III. Internas del sistema				1.- Obligaciones y bonos		
	1.- Entidades gestoras. Cuenta de neto patrimonial				2.- Intereses de obligaciones y otros valores		
250,251,256	IV. Inversiones financieras permanentes.			170, 176	II. Otras deudas a largo plazo		
252,254,257	1.- Cartera de valores a largo plazo			171,173,177	1.- Deudas con entidades de crédito		
260,265	2.- Otras inversiones y créditos a largo plazo			180,185	2.- Otras deudas		
(297)	3.- Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo			259	3.- Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo		
27	4.- Provisiones				III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS				C) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
	C) ACTIVO CIRCULANTE				I. Emisiones de obligaciones		
30	I. Existencias			500	1.- Obligaciones y bonos a corto plazo		
3	1.- Productos farmacéuticos			506	2.- Intereses de obligaciones y otros valores		
32,33,34,35	2.- Material sanitario de consumo				II. Deudas con entidades de crédito		
	3.- Otros aprovisionamientos			520	1.- Préstamos y otras deudas		
43	II. Deudores			526	2.- Deudas por intereses		
44	1.- Deudores presupuestarios				III. Acreedores		
45	2.- Deudores no presupuestarios			40	1.- Acreedores presupuestarios		
471	3.- Deudores por administración de recursos atribuidos a otros entes y cuentas de relación con ellos			41	2.- Acreedores no presupuestarios		
(490)	4.- Organismos de Previsión Social, deudores			45	3.- Acreedores por administración de recursos atribuidos a otros entes y cuentas de relación con ellos		
	5.- Provisiones				4.- Administraciones Públicas		
540, 541, 546, (549)	III. Inversiones financieras temporales			475,476	5.- Otros acreedores		
542, 544, 545, 547	1.- Cartera de valores a corto plazo			521,523,527	6.- Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo		
565,566	2.- Otras inversiones y créditos a corto plazo			560,561			
(597), (598)	3.- Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo				IV. Partidas pendientes de aplicación		
	4.- Provisiones				1.- Partidas pendientes de aplicación		
57	IV. Tesorería			5516, 554, 556	2.- Otras partidas pendientes de aplicación		
5510, 5515, 555, 558	V. Partidas pendientes de aplicación			559	V. Ajustes por periodificación		
559	1.- Partidas pendientes de aplicación			485,585			
480,580	2.- Otras partidas pendientes de aplicación				TOTAL GENERAL (A+B+C)		
	VI. Ajustes por periodificación						
	TOTAL GENERAL (A+B+C)						

**ANEXO II
IV.4 PERSONAL**

CATEGORÍAS	Nº DE PERCEPTORES A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTE
<ul style="list-style-type: none"> - Altos cargos - Personal funcionario y estatutario - Personal laboral - Personal eventual - Otros 		

**ANEXO III
IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS
B). VALORES RENTA FIJA**

**B.1. VALORES DE RENTA FIJA AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SITUACIÓN PATRIMONIAL
EJERCICIO N**

CUENTAS	31 DE DICIEMBRE N-1	31 DE DICIEMBRE N	VARIACIÓN EJERCICIO N
Activos financieros con vto. a largo plazo (Ctas. 2510, 2511 y 2512)			
Saldo financiero afecto (Cta.2515)			
Intereses a largo plazo valores renta fija (Ctas. 2560, 2561 y 2562)			
Provisión por depreciación (Cta.297)			
Activos financieros con vto. a corto plazo (Ctas. 5410, 5411 y 5412)			
Intereses a corto plazo valores renta fija (Cta. 5460, 5461 y 5462)			
Provisión por depreciación (Cta.597)			
SITUACIÓN DEL FONDO DE RESERVA			

VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
EJERCICIO N

ACTIVOS FINANCIEROS	A 31 DE DICIEMBRE N-1				A 31 DE DICIEMBRE N			
	VALOR NOMINAL	PRECIO ADQUISICIÓN	CUPÓN CORRIDO	PRECIO ADQUISICIÓN EXCUPÓN	VALOR NOMINAL	PRECIO ADQUISICIÓN	CUPÓN CORRIDO	PRECIO ADQUISICIÓN EXCUPÓN
DEUDA NACIONAL								
- LETRAS								
- BONOS								
- OBLIGACIONES								
DEUDA RESTO ZONA EURO								
DEUDA ZONA NO EURO								
TOTAL.....								

AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
EJERCICIO ...

ACTIVOS FINANCIEROS	VALOR NOMINAL	PRECIO DE ADQUISICIÓN	PRECIO DE ADQUISICIÓN EXCUPÓN	PROVISIÓN
DEUDA NACIONAL				
- LETRAS				
- BONOS				
- OBLIGACIONES				
DEUDA RESTO ZONA EURO				
DEUDA ZONA NO EURO				
TOTAL.....				

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS
EJERCICIO ...

ACTIVOS FINANCIEROS	VALOR NOMINAL	PRECIO ADQUISICIÓN	CUPÓN CORRIDO	PRECIO ADQUISICIÓN EXCUPÓN
DEUDA NACIONAL				
- LETRAS				
- BONOS				
- OBLIGACIONES				
DEUDA RESTO ZONA EURO				
DEUDA ZONA NO EURO				
TOTAL.....				

RENDIMIENTOS DEVENGADOS Y PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIO...

RENDIMIENTOS	DEVENGADOS EJERCICIO	DEVENGADOS EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
VENCIMIENTO A CP (CTAS. 5460, 5461 Y 5462)			
IMPLÍCITOS			
Activos nacionales			
Activos resto zona euro			
Activos zona no euro			
EXPLÍCITOS			
Activos nacionales			
Activos resto zona euro			
Activos zona no euro			
CUPÓN CORRIDO			
Activos nacionales			
Activos resto zona euro			
Activos zona no euro			
VENCIMIENTO A LP (CTAS. 2560, 2561 Y 2562)			
IMPLÍCITOS			
Activos nacionales			
Activos resto zona euro			
Activos zona no euro			
TOTAL.....			

RENDIMIENTOS IMPUTADOS A PRESUPUESTO
EJERCICIO...

RENDIMIENTOS	DEVENGADOS EJERCICIO	DEVENGADOS EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
IMPLÍCITOS Activos nacionales Activos resto zona euro Activos zona no euro			
EXPLÍCITOS Activos nacionales Activos resto zona euro Activos zona no euro			
CUPÓN CORRIDO Activos nacionales Activos resto zona euro Activos zona no euro			
TOTAL.....			

B.2. VALORES DE RENTA FIJA NO AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	VARIACIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE	INTERESES DEVENGADOS Y NO COBRADOS	PROVISIÓN DEPRECIACIÓN

ANEXO IV
I. BALANCE
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO . . .

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJ N	EJ N-I	Nº CUENTAS	PASIVO	EJ N	EJ N-I
	A) INMOVILIZADO				A) FONDOS PROPIOS		
	I. Inmovilizaciones inmateriales				I. Patrimonio		
215	1.- Aplicaciones informáticas			104	1.- Fondo patrimonial		
217	2.- Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero				II. Reservas		
(281)	3.- Amortizaciones			111	1.- Reservas de revalorización		
220,221	II. Inmovilizaciones materiales			112	2.- Reservas legales		
222,223	1.- Ferreos y construcciones			116	3.- Reservas estatutarias		
224,225	2.- Instalaciones técnicas y maquinaria				III. Resultados de ejercicios anteriores		
227,228	3.- Utillaje y mobiliario			120	1.- Resultados positivos de ejercicios anteriores		
229	4.- Otro inmovilizado			(121)	2.- Resultados negativos de ejercicios anteriores		
(282)	5.- Amortizaciones			129	IV. Resultados del ejercicio		
251,256	IV. Inversiones financieras permanentes.			140	V. Provisiones para riesgos y gastos		
254,255,257	1.- Cartera de valores a largo plazo				1.- Provisión para pensiones y obligaciones similares		
260,265	2.- Otras inversiones y créditos a largo plazo				B) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
(297)	3.- Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo				II. Otras deudas a largo plazo		
	4.- Provisiones				1.- Deudas con entidades de crédito		
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS				2.- Otras deudas		
	C) ACTIVO CIRCULANTE				3.- Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo		
30	I. Existencias			170,176	C) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
31	1.- Productos farmacéuticos			173	II. Deudas con entidades de crédito		
32	2.- Material sanitario de consumo			180,185	1.- Débitos de entidades de crédito		
33	3.- Instrumental y pequeño utillaje				2.- Débitos de otras entidades		
34	4.- Productos alimenticios.			520	III. Acreedores		
35	5.- Vestuario, lencería y calzado			526	1.- Acreedores presupuestarios		
	6.- Otros aprovisionamientos				2.- Acreedores no presupuestarios		
43	II. Deudores			40	3.- Administraciones Públicas		
44	1.- Deudores presupuestarios			41	4.- Administraciones Públicas		
470,471,472	2.- Deudores no presupuestarios			475,476,477	5.- Otros acreedores		
533	3.- Administraciones Públicas			523,533	6.- Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo		
(490)	4.- Otros deudores			560,561	IV. Partidas pendientes de aplicación		
	5.- Provisiones				1.- Partidas pendientes de aplicación		
541,546	III. Inversiones financieras temporales				V. Ajustes por periodificación		
544,547	1.- Cartera de valores a corto plazo			554,556	D) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO		
565,566	2.- Otras inversiones y créditos a corto plazo			485,585	Provision para contingencias en tramitación		
(597), (598)	3.- Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo				TOTAL GENERAL (A+B+C+D)		
	4.- Provisiones						
57	IV. Tesorería						
555,558	V. Partidas pendientes de aplicación						
480,580	1.- Partidas pendientes de aplicación			496			
	VI. Ajustes por periodificación						
	TOTAL GENERAL (A+B+C)						

ANEXO V CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO . . .

Nº CUENTAS	DEBE	EJ. N-I	Nº CUENTAS	HABER	EJ. N	EJ. N-I
	A) GASTOS			B) INGRESOS		
631	1. Prestaciones sociales.		720	1. Ingresos de gestión ordinaria		
632	b) Incapacidad temporal		721	a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores		
635	c) Maternidad			b) Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados		
	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas					
636	f) Prestaciones sociales		70	2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
637	g) Prótesis y vehículos para inválidos		773	a) Prestación de servicios		
638	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		78	b) Reintegros		
639	i) Otras prestaciones			c) Trabajos realizados para la entidad		
			775,776,777	d) Otros ingresos de gestión		
	2. Gastos de funcionamiento de los servicios		790	d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
600/605,(609)	a) Aprovisionamientos		761,762	d.2) Exceso de provisión para riesgos y gastos		
61*	a.1) Compras			f) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
607	a.2) Variación de existencias			g.1) Otros intereses		
640/641	a.3) Otros gastos externos		763,769	g.2) Beneficios en inversiones financieras		
642/643,644	b) Gastos de personal:		766			
68	b.1) Sueldos, salarios y asimilados			3. Transferencias y subvenciones		
675,694,(794)	b.2) Cargas sociales			a) Transferencias corrientes		
	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			b) Subvenciones corrientes		
	d) Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables			c) Transferencias de capital		
	e) Otros gastos de gestión			d) Subvenciones de capital		
62	e.1) Gastos externos					
660	e.2) Tributos			4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente			a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
	f) Gastos financieros y asimilables			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
662,663,669	f.1) Por deudas			c) Ingresos extraordinarios		
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
696,698,699 (796,798,799)	g) Variación de la provisión para contingencias en tramitación					
690,(792)				DESABORRO		
	3. Transferencias y subvenciones					
650	a) Transferencias corrientes					
651	b) Subvenciones corrientes					
653	c) Transferencias de capital					
656	d) Subvenciones de capital					
670,671	4. Pérdidas y gastos extraordinarios					
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado					
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento					
679	c) Gastos extraordinarios					
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios					
	AHORRO					

* Con signo positivo o negativo según su saldo

ANEXO VI
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO...

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROME- TIDOS	OBLIGAC. RECONOC. NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGAC. PDTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
		INICIALES	MODIFICAC. DEFINITIV.					

**ANEXO VII
IV.5 PERSONAL**

CATEGORÍAS	Nº DE PERCEPTORES A 31 DE DICIEMBRE	IMPORTES	
<ul style="list-style-type: none"> ● Personal laboral fijo <ul style="list-style-type: none"> - Altos cargos - Otros directivos - Otro personal laboral fijo ● Personal laboral eventual ● Otro personal 		
		
		
		
		
TOTAL.....		

**ANEXO VIII
IV.9 INVERSIONES FINANCIERAS**

D) PARTICIPACIONES EN ENTIDADES MANCOMUNADAS

DESCRIPCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	VARIACIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE

ANEXO IX

IV.11 GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL

A) COTIZACIONES CORRESPONDIENTES A LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR I.T. DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES A FAVOR DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS EMPRESARIOS ASOCIADOS.

RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS DEVENGADAS		
	COBRADAS	PENDIENTES DE COBRO	TOTAL
Régimen General			
R.E.A.			
R.E. del Mar			
R.E. Minería del Carbón			
TOTAL			

B) PRESTACIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR I.T. DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES A FAVOR DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS EMPRESARIOS ASOCIADOS.

RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESTACIONES ECONÓMICAS
Régimen General	
R.E.A.	
R.E. del Mar	
R.E. Minería del Carbón	
TOTAL	

C) RESULTADO ECONÓMICO OBTENIDO COMO CONSECUENCIA DE LA GESTIÓN DE I.T. DERIVADA DE C/C A FAVOR DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS EMPRESARIOS ASOCIADOS

Nº CUENTAS	DEBE	E.J. N	E.J. N-1	Nº CUENTAS	HABER	E.J. N	E.J. N-1
631	A) GASTOS				B) INGRESOS		
635	1. Prestaciones sociales.			720	1. Ingresos de gestión ordinaria		
636	b) Incapacidad temporal			721	a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores		
637	c) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones				b) Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados		
638	entregas únicas			70	2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
639	f) Prestaciones sociales			73	a) Prestación de servicios		
	g) Prótesis y vehículos para inválidos			78	b) Reintegros		
	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria				c) Trabajos realizados para la entidad		
	i) Otras prestaciones				d) Otros ingresos de gestión		
600,605,(609)	2. Gastos de funcionamiento de los servicios			775,776,777	d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
61*	a) Aprovisionamientos			790	d.2) Exceso de provisión para riesgos y gastos		
607	a.1) Compras			761,762	f) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
	a.2) Variación de existencias				g) Otros intereses		
	a.3) Otros gastos externos				g.1) Otros intereses		
640,641	b) Gastos de personal:			763,769	g.2) Beneficios en inversiones financieras		
642,643,644	b.1) Sueldos, salarios y asimilados			766	3. Transferencias y subvenciones		
68	b.2) Cargos sociales				a) Transferencias corrientes		
	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado				b) Subvenciones corrientes		
	d) Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables				c) Transferencias de capital		
	e) Otros gastos de gestión				d) Subvenciones de capital		
62	c.1) Servicios exteriores				4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
660	c.2) Tributos				a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
676	c.3) Otros gastos de gestión corriente				b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
	f) Gastos financieros y asimilables				c) Ingresos extraordinarios		
662,663,669	f.1) Por deudas				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras			770,771			
696,698,699 (796;798;799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras			774			
694,(792)	h) Variación de la provisión para contingencias en tramitación			778			
				779			
	3. Transferencias y subvenciones						
650	a) Transferencias corrientes						
651	b) Subvenciones corrientes						
655	c) Transferencias de capital						
656	d) Subvenciones de capital						
670,671	4. Pérdidas y gastos extraordinarios						
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado						
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento						
679	c) Gastos extraordinarios						
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios						
	AHORRO				DESAHORRO		

* Con signo positivo o negativo según su saldo

D) COTIZACIONES CORRESPONDIENTES A LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR I.T. EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS.

RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CUOTAS DEVENGADAS EN EL EJERCICIO		
	COBRADAS	PENDIENTES DE COBRO	TOTAL
R.E. Trabajadores Autónomos			
TOTAL			

E) PRESTACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR I.T. EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS.

RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESTACIONES ECONÓMICAS
R.E. Trabajadores Autónomos	
TOTAL	

F) RESULTADO ECONÓMICO OBTENIDO COMO CONSECUENCIA DE LA GESTIÓN DE I.T. DERIVADA DE C/C A FAVOR DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA ADHERIDOS

Nº CUENTAS	DEBE	E.J. N	E.J. N-1	Nº CUENTAS	HABER	E.J. N	E.J. N-1
	A) GASTOS				B) INGRESOS		
631	1. Prestaciones sociales.			720	1. Ingresos de gestión ordinaria		
635	b) Incapacidad temporal			721	a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores		
636	c) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones			70	b) Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados		
637	entregas únicas			703	2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
638	g) Prestaciones sociales			78	a) Prestación de servicios		
639	h) Profesa y vehículos para inválidos			775,776,777	b) Reintegros		
	i) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			790	c) Trabajos realizados para la entidad		
	j) Otras prestaciones			761,762	d) Otros ingresos de gestión		
600,605,(609)	2. Gastos de funcionamiento de los servicios			763,769	d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
61*	a) Aprovisionamientos			766	d.2) Exceso de provisión para riesgos y gastos		
607	a.1.) Compras				inmovilizado		
640,641	a.2.) Variación de existencias				g.1) Otros intereses		
642,643,644	a.3.) Otros gastos externos				g.2) Beneficios en inversiones financieras		
68	b) Gastos de personal:			750	3. Transferencias y subvenciones		
675,(694),(794)	b.1.) Sueldos, salarios y asimilados			751	a) Transferencias corrientes		
	b.2.) Cargas sociales			755	b) Subvenciones corrientes		
	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado			756	c) Transferencias de capital		
	d) Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos				d) Subvenciones de capital		
	incobables			770,771	4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
63	e) Otros gastos de gestión			774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
660	c.1.) Servicios exteriores			778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
676	c.2.) Tributos			779	c) Ingresos extraordinarios		
662,663,669	c.3.) Otros gastos de gestión corriente				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
666,667	f) Gastos financieros y asimilados				DESAHORRO		
696,(698),(699),(706),(798),(799)	(1.) Pérdidas						
690,(792)	(2.) Pérdidas de inversiones financieras						
	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras						
	h) Variación de la provisión para contingencias en transmisión						
650	3. Transferencias y subvenciones						
651	a) Transferencias corrientes						
653	b) Subvenciones corrientes						
656	c) Transferencias de capital						
670,671	d) Subvenciones de capital						
674	4. Pérdidas y gastos extraordinarios						
678	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado						
679	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento						
	c) Gastos extraordinarios						
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios						

* Con signo positivo o negativo según su saldo

G) RESULTADO ECONÓMICO OBTENIDO COMO CONSECUENCIA DE LA GESTIÓN DE I.T. DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES.

Nº CUENTAS	DEBE	EJ. N	EJ. N-1	Nº CUENTAS	HABER	EJ. N	EJ. N-1
	A) GASTOS				B) INGRESOS		
631	1. Prestaciones sociales.			720	1. Ingresos de gestión ordinaria		
635	b) Incapacidad temporal			721	a) Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores		
636	c) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones			70	b) Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados		
637	entregas únicas			703	2. Otros ingresos de gestión ordinaria		
638	g) Prestaciones sociales			78	a) Prestación de servicios		
639	h) Protestas y vehículos para inválidos			775,776,777	b) Reintegros		
	i) Farmacia y efícos y accesorios de dispensación ambulatoria			790	c) Trabajos realizados para la entidad		
	j) Otras prestaciones			761,762	d) Otros ingresos de gestión		
600,605,(609)	2. Gastos de funcionamiento de los servicios			763,769	d.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
614	a) Aprovisionamientos			766	d.2) Exceso de provisión para riesgos y gastos		
607	a.1.) Compras				inmovilizado		
640,641	a.2.) Variación de existencias				g.1) Otros intereses		
642,643,644	a.3.) Otros gastos externos				g.2) Beneficios en inversiones financieras		
68	b) Gastos de personal:			750	3. Transferencias y subvenciones		
675,(694),(794)	b.1.) Sueldos, salarios y asimilados			751	a) Transferencias corrientes		
	b.2.) Cargas sociales			755	b) Subvenciones corrientes		
62	c) Donaciones para amortizaciones de inmovilizado			756	c) Transferencias de capital		
660	d) Variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos				d) Subvenciones de capital		
676	incobables			770,771	4. Ganancias e ingresos extraordinarios		
	e) Otros gastos de gestión			774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado		
	f) Otros servicios externos			778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
	g.) Tributos			779	c) Ingresos extraordinarios		
	h.) Otros gastos de gestión corriente				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios		
	i.) Otros gastos y asimilables						
662,663,669	f) Costes de inversión y pérdidas de inversiones financieras						
666,667	(F1) Por deudas de inversión						
696,(698),(699),(796),(798),(799)	(F2) Pérdidas de inversiones financieras						
690,(792)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras						
	i) Variación de la provisión para contingencias en tramitación						
650	3. Transferencias y subvenciones						
651	a) Transferencias corrientes						
653	b) Subvenciones corrientes						
656	c) Transferencias de capital						
	d) Subvenciones de capital						
670,671	4. Pérdidas y gastos extraordinarios						
674	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado						
678	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento						
679	c) Gastos extraordinarios						
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios						
	AHORRO				DESAHORRO		

* Con signo positivo o negativo según su saldo

ANEXO X

IV.12. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESERVAS Y PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS E TRAMITACIÓN.

A) ENUMERACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y APLICACIONES DE LAS RESERVAS, A EFECTUAR COMO CONSECUENCIA DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL EJERCICIO N

MUTUA:

N °

RESULTADO OBTENIDO EN EL EJERCICIO:

Procedente de contingencias profesionales:

Importe (A)

Disminución por regularización de resultados negativos de ejercicios anteriores (B)

Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)

Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (D)

Resultado a distribuir (E = A - B + C - D)

Procedente de contingencias comunes:

Importe (F)

Disminución por regularización de resultados negativos de ejercicios anteriores (G)

Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (H)

Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (I)

Resultado a distribuir (J = F - G + H - I)

RESERVA DE OBLIGACIONES INMEDIATAS:

(Arts 65.3 y 90.2 y párrafos segundo y tercero del art 73.3 del Reglamento)

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias profesionales (A)

Reaseguro (B)

Cuotas netas (C = A - B)

Límite Inferior (D = 0,15 x C)

Límite Superior (E = 0,25 x C)

Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)

Dotación del ejercicio (G)

Aplicación del ejercicio (H)

Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (I = F + G - H)

Porcentaje (J = I x 100 / C)

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN:

(Arts 65.4 y 90.2 y párrafos segundo y tercero del art 73.3 del Reglamento)

Cuotas cobradas por contingencias profesionales:

En el ejercicio N-2 (A)

En el ejercicio N-1 (B)

En el ejercicio N (C)

Media anual (D = (A + B + C) / 3)

Límite Inferior (E = 0,15 x D)

Límite Superior (F = 0,20 x D)

Importe de la reserva en el ejercicio anterior (G)

Dotación del ejercicio (H)

Aplicación del ejercicio (I)

EXCESO DE EXCEDENTES DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:

(Art. 66 del Reglamento)

Importe (A)

Dotaciones del ejercicio:

Fondo de prevención y rehabilitación (B)

Porcentaje (C = B X 100 / A)

Fondo de asistencia social (D)

Porcentaje (E = D X 100 / A)

Reservas estatutarias (F)

Porcentaje (G = F X 100 / A)

RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS:

(Párrafos primero y segundo del art. 73.3. y art. 79.1. del Reglamento)

Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)

Límite inferior (B = 0,05 X A)

Límite Superior (C = 0,25 X A)

Importe de la Reserva en el ejercicio anterior (D)

Dotación del ejercicio (E)

Aplicación del ejercicio (F)

Importe de la Reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)

Porcentaje (H = G X 100 / A)

EXCESO DE EXCEDENTES DE CONTINGENCIAS COMUNES:

(Arts 73.3 y 79.1.) del Reglamento)

Importe (A)

Dotación del ejercicio:

Fondo de excedentes de contingencias comunes (A)

Porcentaje (B = A X 100 / A)

APLICACIÓN DE LAS RESERVAS ESTATUTARIAS:

(Arts. 65.5 y 73.3. del Reglamento)

Aplicación del ejercicio para compensación de pérdidas/dotación de reservas

B) MATERIALIZACIÓN DE LA PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACIÓN Y DE LAS RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR

MUTUA:

Nº

DENOMINACIÓN DE LA RESERVA O PROVISIÓN	SALDO A 31-12	FONDOS LIQUIDOS O DE INMEDIATA LIQUIDEZ		EMISIONES DEL TESORO PÚBLICO DE VTO NO SUPERIOR A UN AÑO		FONDOS DE INVERSIÓN QUE SE CONCRETEN EXCLUSIVAMENTE EN VALORES EMITIDOS POR EL TESORO PÚBLICO		VALORES PÚBLICOS EMITIDOS O GARANTIZADOS POR EL ESTADO		VALORES DE RENTA FIJA EMITIDA POR ENTIDADES Y SOC. ESPAÑOLAS		INMOVILIZADO MATERIAL	
		% DE MATERI.	IMPORTE	% DE MATERI.	IMPORTE	% DE MATERI.	IMPORTE	% DE MATERI.	IMPORTE	% DE MATERI.	IMPORTE	% DE MATE.	IMPORTE

C) MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANTERIOR.

MUTUA:

Nº

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
Fondo de prevención y rehabilitación				